



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 292 /25

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de agosto de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40.879/23-T.C. caratulado: “CONCEJO DELIBERANTE DE RAWSON - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023”

CONSIDERANDO: Que los responsables del Concejo Deliberante de Rawson han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2023 pagada en 2024.

Que con fecha 19 de agosto de 2025, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2023 pagada en 2024, presentadas por los responsables del Concejo Deliberante de Rawson, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTICUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$78.342.024,78), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Voc. En ej. de la presidencia Cr.. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES